



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO (MADRID)

En Gargantilla del Lozoya, a 28 de mayo de 2022.

En el edificio del Ayuntamiento sito en la calle Carretas, 34, de Gargantilla del Lozoya, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael García Gutiérrez, asistido del Secretario – Interventor del Ayuntamiento, Arturo Muñoz Cáceres, se reúnen los Concejales que en el Anexo I se nominan, con el fin de examinar el Orden del Día propuesto.

Se abre la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, siendo las 12:02 horas.

Asunto Primero. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde les pregunta a los asistentes si tienen que hacer algún tipo de mención a la redacción dada del Acta de la sesión anterior, proponiendo su aprobación.

A la vista de que no hay ninguna mención, se somete a votación, resultando aprobada por unanimidad.

Fue aprobada por unanimidad de los Concejales presentes en esa sesión.

El Sr. Alcalde retira del orden del día el Asunto Tercero de la Convocatoria dejándolo sobre la mesa ya que no está el expediente completo para adoptar una decisión suficientemente razonada.

Asunto Segundo. Aprobación inicial del expediente de modificación de crédito 03/2022 por transferencias de créditos, para el traspaso de fondos aprobados por el Pleno para el equipamiento de la Residencia y Centro de Día al nuevo titular del servicio la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte.

El Sr. Alcalde expone que el Pleno del Ayuntamiento en su pasada sesión celebrada con fecha 23 de abril de 2022 adoptó el siguiente acuerdo:

“Seguidamente se acuerda por unanimidad y con el quorum de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación ceder el uso de la parcela y los inmuebles sitos en la parcela 374 del polígono 17 donde se localizan las infraestructuras municipales de Centro de Día y Residencia de Mayores de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para llevar a cabo el servicio denominado “Alojamientos con apoyos para personas mayores en el ámbito rural de la Comunidad de Madrid y Centro de Día”, aprobándose a tal efecto el Convenio realizado entre el Ayuntamiento de Gargantilla del Lozoya y Pinilla de Buitrago y la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte.”

Posteriormente, la Junta de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte aceptó la cesión de uso citada.

El presupuesto municipal contempla una inversión para equipamiento de la Residencia de Mayores que se contabilizaría por medio de la aplicación presupuestaria 231 623 “Asistencia social primaria. Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje. Equipamiento”.

El Sr. Alcalde estima que puesto la titularidad de la Residencia de Mayores corresponde a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte en la actualidad, y que son sus responsables los más indicados, por titularidad y conocimiento de las necesidades de dotaciones de la Residencia de Mayores, los que deben proceder a contratar el citado equipamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
GARGANTILLA DEL LOZOYA
Y
PINILLA DE BUITRAGO
28739 (MADRID)

Por todo lo expuesto propone al Pleno del Ayuntamiento que se transfiera el importe consignado en el presupuesto municipal para dotar de equipamiento a la Residencia de Mayores, a la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte para que proceda a la contratación del equipamiento citado, llevándose al efecto para proceder en este sentido a realizar la correspondiente modificación de créditos por transferencia de crédito cuya aprobación también propone al Pleno.

A continuación, visto el expediente de modificación de créditos y suplemento de créditos número 03-2022, financiado por transferencia de crédito, se acuerda su aprobación inicial, según el resumen siguiente:

CRÉDITOS TRASFERIDOS (bajas)

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
231 623	Asistencia social primaria. Maquinaria, instalaciones técnica y utillaje. Equipamiento	40.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

CRÉDITOS TRANSFERIDOS (aumentos)

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
941 46300	Transferencias a comunidades autónomas. A Mancomunidades.	40.000,00 €
TOTAL		40.000,00 €

Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor en el ejercicio a que se refiere, una vez se haya cumplido lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el artículo 169 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El resultado de la votación fue el siguiente:

Votan a favor los cuatro Concejales del Grupo Popular.

Abstenciones el Concejal del Grupo del PSOE.

Asunto Tercero. Aprobación inicial de la modificación de los estatutos constitutivos de la Mancomunidad de Servicios Sociales Sierra Norte, así como el texto final de los estatutos tras la misma.

Y no teniendo otros temas de qué tratar se da por finalizada la sesión por el Sr. Alcalde, siendo las 12:08 hs de todo lo cual se extiende la presente Acta, de la que este Secretario certifica

ANEXO I

D. RAFAEL GARCÍA GUTIÉRREZ
D. FELIX MARTÍN DOMÍNGUEZ
D. VALERIA TIRADO HERRANZ
D. CAROLINA IGLESIAS DE PEDRO
D. JOSÉ MONTAÑÉS GONZÁLEZ